



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b> los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NUM. 1.<sup>o</sup>

**OBRAS PÚBLICAS.—Expropiaciones**

No habiendo presentado reclamación alguna los propietarios á quienes afecta la expropiación de las fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Berninches, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Budia al Robledal de Pastrana, y en cumplimiento de lo que previene el art. 180 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos comprendidos en la relación publicada del indicado término municipal, en el núm. 98 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 15 de Agosto de 1890.

Asímismo vengo en disponer que por el Alcalde del indicado pueblo, se notifique á todos y cada uno de los propietarios incluidos en la indicada relación, para que, con arreglo á lo prevenido en los artículos 19 y 20 de dicha Ley de expropiación y en el plazo de ocho días que se fija en el mismo, puedan apelar de esta resolución, y á la vez, designar Perito que les represente; entendiéndose, que se conforman con el de la Administración los que no hayan hecho el nombramiento en el plazo fijado, ó de hacerlo, no hayan cumplido las prescripciones de los arts. 20 y 21 de la expresada Ley.

Guadalajara 6 de Marzo de 1911.

El Gobernador,  
**Pedro S. de Baranda**

Núm. 3

**Obras públicas.—Expropiaciones**

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se insertan á continuación las relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Azuqueca, Alovera, Quer y Valbuena, agregado de Cabanillas del Campo, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Azuqueca á la de Torrelaguna á Guadalajara por Alovera y Quer, á fin de que en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante los Alcaldes de los respectivos términos municipales arriba mencionados, lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intenta, cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitirán á este Gobierno todas cuantas reclamaciones se hayan presentado, y en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 8 de Marzo de 1911.

El Gobernador,  
**Pedro S. de Baranda**

**Relaciones nominales que se citan**

*Término de Azuqueca*

Número de orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Victoriano Madrazo hereds...	Tierra.
2	Gabino Martinez...	»
3	Feliciano Perez .....	»
4	Saturnino Tortuero .....	»
5	Idem .....	»
6	Marcelino Orozco .....	»
7	Ricardo Perez .....	»
8	Gabino Martinez .....	»
9	Alejandro Orozco .....	»
10	Feliciano Perez .....	»
11	Julio Tortuero .....	»
12	Felipe Ruiz .....	»

13	Ricardo Perez.....	»
14	Teodoro Camino.....	Era.
15	Doroteo Garcia.....	»
16	Ricardo Perez.....	Tierra.
17	Julio Tortuero. . . . .	Era.
18	Pantaleona Rodriguez . . . . .	»
19	Alejandro Orozco . . . . .	»
20	Rosendo Blanco . . . . .	»
21	Maria Garcia . . . . .	»
22	Gabino Martinez.....	»
23	Feliciana Perez.....	Era empda.
24	Saturnino Tortuero.....	Tierra.
25	Feliciano Perez... . . . .	»
26	Antonio Cañizo.....	»
27	Blasa Mateo Moratilla.....	»
28	Ricardo Perez. . . . .	»
29	Sinforiano Lafon.....	»
30	Luis Tortuero . . . . .	»
31	Mariano Garcia.. . . . .	»
32	Vicente Tortuero.....	»
33	Trinidad Tortuero.....	»
34	Saturnino Tortuero . . . . .	»
35	Felipe Ruiz . . . . .	»
36	Juan de Dios Bayo.... . . . .	»
37	Trinidad Tortuero.....	»
38	Felipe Ruiz. . . . .	»
39	Zacarías Perez. . . . .	»
40	Mariano Garcia.....	»
41	Felipe Ruiz.....	»

*Término de Alovera*

1	Ricardo Perez . . . . .	Tierra.
2	Rosa Escudero.....	»
3	Emilio Centenera.....	»
4	Angel Campos. . . . .	»
5	Emilio Centenera.....	»
6	Adolfo Centenera.....	»
7	Rufino Ruiz.....	»
8	Angel Campos . . . . .	»
9	Rosa Escudero.....	»
10	Emilio Centenera . . . . .	»
11	Rosa Escudero.....	»
12	Canuto Perez . . . . .	»
13	Antero de Pablo.....	»
14	Bernardo Ruiz . . . . .	»
15	Nicolás Moya.....	»
16	Rosa Ruiz . . . . .	»
17	Nicolás Moya . . . . .	»
18	Florentino Ruiz.....	»
19	Simona Centenera.....	»
20	Rafael Centenera.....	»
21	Juan Caspueñas. . . . .	»
22	Rosa Escudero.....	»
23	Irene Sanz . . . . .	»
24	Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo . . . . .	»
25	Capellanía de Animas.....	»
26	Rufino Ruiz . . . . .	»
27	Emilio Centenera.....	»
28	Cecilia Ruiz.....	»
29	Rosa Escudero.....	»
30	Ricardo Perez . . . . .	»
31	Canal del Henares . . . . .	»
32	Ricardo Perez.....	»
33	Camilo G. Estúñiga herds... . . . .	»
34	Juan Reyes.....	»
35	Angel Campos.....	»
36	Rafael Centenera . . . . .	»
37	Emilio Centenera.....	»
38	Rafael Centenera . . . . .	»
39	Miguel Ruiz . . . . .	»
40	Adolfo Centenera.....	»

41	Emilio Centenera.....	»
42	Adolfo Centenera.....	»
43	Victoriano Boan.....	»

*Término de Quer*

1	Miguel Gil.....	Tierra.
2	Elisa Lamparero... . . . .	id.
3	Andrés Garcia, herederos... . . . .	id.
4	Juan Reyes... . . . .	id.
5	Jesús Lamparero.....	id.
6	Antero Concha.....	id.
7	Francisco Sanz.....	id.
8	Elisa Lamparero.....	id.
9	Melquiades Lopez.....	id.
10	Valentín Celada... . . . .	id.
11	Elisa Lamparero.....	id.
12	Juan Reyes... . . . .	id.
13	Camilo Moreno.....	id.
14	Jesús Lamparero.....	id.
15	Camilo Moreno.....	Olivar.
16	Antero Muela.....	Tierra.
17	Camilo Moreno.....	Tierra olivos
18	Melquiades Lopez.....	Tierra.
19	Hipólito Lopez.....	Olivar.
20	Víctor Lopez . . . . .	id.
21	Saturnino Tortuero... . . . .	id.
22	Gonzalo Garcia.....	id.
23	Víctor Lopez . . . . .	id.
24	María Lamparero.....	id.
25	Andrés de Lucas.....	id.
26	Valentín Celada.....	Tierra, viña.
27	Jesús Lamparero.....	Tierra.
28	Doroteo Celada.....	id.
29	Melquiades Lopez.....	id.
30	Isabel Lamparero . . . . .	id.
31	Elisa Lamparero. . . . .	id.
32	Valentín Celada.....	id.
33	Doroteo Celada.....	id.
34	Elisa Lamparero... . . . .	Era.
35	Miguel Gil . . . . .	id.
36	Melquiades Lopez . . . . .	Tierra.
37	Tomás Garcia, herederos... . . . .	id.
38	Isidoro Gil, herederos... . . . .	id.
39	Melquiades Lopez.....	id.
40	Paulino Ruiz . . . . .	id.
41	Melquiades Lopez . . . . .	id.
42	Tomás Garcia, herederos... . . . .	id.
43	Valentín Celada... . . . .	id.
44	Elisa Lamparero . . . . .	id.
45	Tomás Garcia, herederos... . . . .	id.
46	Elisa Lamparero . . . . .	id.
47	Tomás Garcia, herederos . . . . .	id.
48	Melquiades Lopez. . . . .	id.
49	Isidoro Gil, herederos... . . . .	id.
50	Melquiades Lopez é Isidoro Gil. . . . .	id.
51	Tomás Garcia, herederos... . . . .	id.
52	Melquiades Lopez . . . . .	id.
53	Elisa Lamparero.....	id.
54	Miguel Gil.....	id.
55	Elisa Lamparero.....	id.
56	María Lamparero.....	id.
57	Isabel Lamparero. . . . .	id.
58	Miguel Gil . . . . .	id.
59	Isabel Lamparero.....	id.
60	Julián del Olmo.....	id.
61	Isabel Lamparero.....	id.
62	Lucio Marcos . . . . .	id.
63	Valentín Celada.....	id.
64	Elisa Lamparero.....	id.
65	Isidoro Gil, herederos... . . . .	id.
66	Melquiades Lopez.....	id.

67	Jesús Lamparero.....	id.
68	Doroteo Celada.....	id.
69	Andrés de Lucas.....	id.
70	Valentín Celada.....	id.
71	Francisco Sanz.....	id.
72	Lucio Marcos.....	id.
73	Raimundo Pliego.....	id.
74	Melquiades Lopez.....	id.
75	Jesús Lamparero.....	id.
76	Isidoro Gil.....	id.
77	Raimundo Pliego.....	id.
78	Isidoro Gil, herederos...	id.
79	Juan Antonio Estrada.....	id.
80	Isidoro Gil, herederos.....	id.
81	Raimundo Pliego.....	id.

*Término de Valbuena, agregado de Cabanillas*

1	Eugenio Sanz.....	Tierra.
2	Camilo Moreno.....	id.

## Parque Administrativo de Suministro DE ALCALÁ DE HENARES

### Anuncio

El día 3 del próximo mes, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, carbón de cok, cebada, esparto, habas, harina de flor, jabón, leña delgada, leña gruesa, paja para pienso y petróleo.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares 7 de Marzo de 1911.—El Oficial del Detall, Arturo Alfonso Vivero.—V.º B.º  
—El Director, Francisco Boville.

## AYUNTAMIENTOS

### TORDESILOS

No habiendo comparecido el mozo Luciano Muñoz Martínez, hijo de Rafael y de Basilia, número uno del sorteo del año de 1907, al acto de la clasificación y declaración de soldados para la revisión de la exención del servicio militar que tiene concedida, se le cita y requiere para que el día 26 del actual y hora de las nueve de su mañana, se presente ante este Ayuntamiento al objeto indicado; advirtiéndole, que de no hacerlo, se procederá á la formación del oportuno expediente de prófugo.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se le hace saber por el presente, que se ruega á las autoridades donde se halle y Guardia civil, se lo notifiquen, citándole en forma, á cuyo efecto se hacen constar las señas del referido mozo, que son las siguientes: Natural de este pueblo, de 25 años de edad, estatura 1'670 metros, ojos, nariz, orejas y boca grandes, labios muy recios y el inferior caído, su forma de andar es poco airosa y al hablar cambia el sonido de la voz, yendo implorando la caridad pública.

Tordesilos 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Florentino Sancho.

### BAIDES

Copia de la lista formada por el Ayuntamiento en cumplimiento de los arts. 26 y 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, de los vecinos de esta villa que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Concejales

D. Juan Sotillo.  
Nemesio Bueno.  
Vicente Toribio.  
Simón Esteban.  
Mariano de Francisco.  
Pedro Bueno.

#### Contribuyentes

D. Felipe Bueno de Mingo.  
Gregorio de Francisco.  
Francisco Bueno.  
Felipe Bueno Alvarez.  
Florentino Bueno.  
Hermenegildo de Francisco.  
Bruno Cañamares.  
Braulio de Francisco.  
Lucas de la Fuente.  
Martín de Francisco.  
Manuel Alvarez.  
Segundo Bueno.  
Gil Cañamares.  
Eustaquio Barahona.  
Zacarías Alvarez.  
Francisco Angona.  
Julián B. Noguera.  
Julián Bueno.  
Felipe de Francisco.  
Fernando Barahona.  
Julián Cañamares.  
Francisco Nares.  
Eugenio Nares.  
Agustín Hernando.

Baides 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Sotillo.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Alpedroches, las cuentas municipales del año 1910, por término de quince días.

Riosalido, id. por id.

Mazuecos, id. por id.

Moratilla de los Meleros, id. por id.

Quer, los repartimientos del déficit del cupo y recargos de consumos, y el de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja, leña y patatas, para el año 1911, por término de ocho días.

Canredondo, el reparto de consumos y el de arbitrios extraordinarios para el año 1911, por ocho días.

Lupiana, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

### Nuevos repartimientos

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan á continuación y por término de cinco días, los nuevos repartimientos formados según Real decreto de 5 de Enero último, por los conceptos siguientes:

*Por rústica y urbana.*

Cifuentes.	Riva de Saelices.
Alpedroches.	Torronteras.
Riosalido.	Hita.
Mazuecos.	El Vado.
Sotodosos.	Padilla de Hita.
Escariche.	Alcolea del Pinar.
Romanillos de Atienza	Valdarachas.
Valdesaz.	Palancares.
Mohernando.	Corduente.
Labros.	Moratilla de los Meleros
Maranchon.	Sayaton.
Alcolea de las Peñas.	Veguillas.
Azuqueca.	Taravilla.
Membrillera.	Humanes.
Hinojosa.	Embid.
Usanos.	Yunquera.
Taragudo.	Mantiel.
Tamajon.	Gualda.
Valdenuño Fernandez	Sacecorbo.
Torrejon del Rey.	Torre cuadrada de Molina
Negredo.	Moratilla de Henares.
Irueste.	Pinilla de Molina.
Morenilla.	Alustante.
Villares de Jadraque.	Barriopedro.
Albalate de Zorita.	Sotoca.
Castilforte.	Gárgoles de Arriba.
Galve.	Olmeda del Extremo.
La Bódera.	Mudux.
Renales.	

*Por Rústica.*

Colmenar de la Sierra.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION****SIGUENZA**

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Baldomero Mateo Ilzarbe, de 25 años de edad, casado con Julia Diez, hijo de Víctor y de Valentina, de profesión mecánico electricista, natural de Pamplona y vecino de Logroño, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y Logroño, comparezca en este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión provisional y el de terminación del sumario que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Sigüenza á 6 de Marzo de 1911.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Angel Núñez.

**PASTRANA**

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Pastrana.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Barea, guarda-almacén de las obras del salto de agua de Bolarque en Febrero de 1910, cuyos datos estadísticos, así como su domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, siguientes al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado en causa que se

le sigue por hurto de una escopeta á D. Andrés Ereño, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Guardia civil y Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Juan Barea, y si fuere habido lo pongan á mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Pastrana á 8 de Marzo de 1911.—Benito Torres.—El Escribano, Ricardo Blánquez.

**MOLINA DE ARAGON**

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Julian Garcia del Castillo, de sesenta y seis años de edad, hijo de Ciriaco y de Felipa, casado con Justa Martinez Sanz, sin haber tenido hijos, natural de Cuevas-Minadas y vecino de Torete, correspondientes ambos pueblos al distrito municipal de Lebrancón, que falleció en dicho Torete, el día catorce de Agosto de mil novecientos diez, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiéndose, que se ha presentado solicitando la herencia del Julian Garcia del Castillo, su sobrino carnal Zacarías Garcia Checa, vecino de Cuevas-Labradas, el cual solicita se le declare heredero abintestato del Julian Garcia, así como á la hermana de éste María Garcia del Castillo y á sus otros sobrinos carnales Juan Checa Garcia, Agustin Checa Garcia, Macario Garcia Ramiro y Eugenia Garcia Checa, y que se reserve á la viuda Justa Martinez Sanz, el derecho que le concede el Código civil.

Dado en Molina de Aragón á dos de Marzo de mil novecientos once.—José Enriquez de Salamanca.—Ante mí.—José Lopez.

**COGOLLUDO**

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á Ramón Galindo Velasco, de 20 años de edad, soltero, jornalero, natural de Carabanchel Bajo, vecino de Madrid, Ronda Toledo, núm. 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle indagatoria en la causa que contra dicho sujeto y otro se instruye por estafa; apercibiéndole, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan preso á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Cogolludo á 9 de Marzo de 1911.—Eugenio de Arizcun.—P. M. de S. S.—Adolfo Pascó.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.